Año de 1966 Viernes 16 de Septiembre Núm. 111

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

2680

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

De conformidad con lo dispuesto en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 15 de agosto último, se hace saber que hasta las trece horas del día diecinueve del actual se admiten proposiciones en el Negociado 3.° de Secretaría General, bajo el tipo de licitación de 410.020,00 pesetas y condiciones que sirvieron de base a la anterior subasta, para la contratación en segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Las Morenas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en el referido Negociado.

Segovia, 8 de septiembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto*.

2666

Jefatura Provincial de Sanidad

VALLADOLID

Se ha recibido en esta Jefatura instancia suscrita por los señores Alcalde y Médico titular del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar solicitando autorización para instalar un Botiquín de urgencia en dicha localidad, al amparo de lo que determina la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962 (B. O. del E. de 10 de marzo), quedando encargado del Botiquín en cuanto a suministro y reposición el Farmacéutico titular del Ayuntamiento de Iscar, don José María Sánchez Velasco.

Y habiendo prestado esta Jefatura su conformidad a tal instalación y de acuerdo a con lo que determina el artículo cuarto de dicha Orden, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan con respecto al proyecto de referencia.

Valladolid, 5 septiembre de 1966. *El Jefe Provincial de Sanidad*.

2679

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE SEPULVEDA

Pueblo de Aldealengua de Pedraza y otros

Año 1965 y anteriores

Contribución rústica y urbana

Don Julio de Montalbán y Matínez, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Aldealengua de Pedraza y otros, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 16 de noviembre se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, sección primera.

Número, nombre de los deudores y débitos

19 Juan Arcones Sanz, 203,73 pesetas.
9 Herederos de Manuel Arcones González, 198.
32 Ayuntamientos de Gallegos y Pedraza, 66.
42 Víctor Barroso Corrales, 623,22.
67 Milagros de Dios Merino, 301,06.
81 Francisco Corrales Moreno, 416,38.
79 José Corrales Jimeno, 239,52.
84 Juana Corrales Moreno, 348.
80 Victoriano Corrales M., 257,16.
105 Higinio García García, 84.
103 Victoria García Arcones, 259,26
130 Angel Hernanz Merino, 252,38
133 Crescencio Hernanz Sancho, 216,64
129 José Hernanz Hernanz, 872,72.
157 Demetrio Moreno Arcones, 558,52.
170 Pedro Moreno Grande, 86.
223 Victoriana Vicente Benito, 204,72
38 Francisco Clemente, 77,02.

Urbana

21 Evaristo González y otro; Galíndez, 39, 50,56 pesetas.
41 Pedro Corrales Arcones; Galíndez, 5, 108,36.

Certificaciones

244 Frutos Arcones García; Delegación Industria, 877,50.
894 Emilia Rodríguez Suárez; Jefatura Sanidad, 300.

ALDEOSANCHO

Rústica

67 Herederos de Eduardo Martín García, 306,28 pesetas.
135 Eladio Sanz Gregoris, 432,05.
142 Ramón Sanz Tomero, 365,84.

ALDEONTE

Rústica

10 Juan Antoranz, 368,69 pesetas.
33 Carlota Cossío Martínez, 434,19
54 Gregorio Estebaranz A., 182.
93 Sebastián Horcajo López, 84.
130 Bernardo Provencio, 507,51.

Urbana

77 Frutos Antoranz; Sol, 4, 86,67.
73 Florencio Burgueño Torres; Sol, 11, 144,48.
64 Florentina Casado Esteban; Real, 22, 25,98.
3 Eduvigis del Olmo Benito; Eras, 26, 32,52.
24 Fermín del Olmo de Frutos; Pozo, 4, 308,24.
29 Antonio Sebastián Alonso, Real, 2, 92,46.
49 José Torres Rodríguez; Real, 9, 28,89.

ARAHUETES

Rústica

16 María Arribas Hernando, 217,42 pesetas.
5 Herederos de Pascual de Antonio, 434,09.
31 Angel Barrio Herrero, 414,95.
33 Francisco Barrio Ramos, 446,97.
46 Celestino Borreguero B., 380,08.

ARCONES

Rústica

53 Francisco Campillo García, 195,51 pesetas.
104 Francisco Hernanz Martín, 114.
243 Brígida Sanz García, 80.
232 Venancio Sanz Alvaro, 311,68.
29 María Carmen Amo Sanz, 66,10.

Urbana

203 Juan Alvaro Ortega; Fuente, 8, 61,65.
208 Juan González Cubero; Fuente, 24, 61,65.
120 Angel Moreno Velasco; Mata, 13, 61,65.
219 Raimundo Martín; Fuente, 19, 57,75.
218 Herederos Guillermo Sanz; Fuente, 17, 32,49.

AREVALILLO DE CEGA

Rústica

94 Segundo Zazo Blanco, 118. pesetas.
7 Herederos Enrique de Antonio, 496,18.

BARBOLLA

Rústica

19 Mariano Antonio Pozo, 104 pesetas.
28 Julián Arnanz Casado, 84.
113 Victoriana García Alonso, 126.
130 Lorenzo Gómez González, 190,
142 Antonio Lucas Pérez, 363,52.
304 Feliciana Velasco Alonso, 468.

Urbana

158 Francisco Gómez Bonilla, 21,66.

BERCIMUEL

Rústica

35 Nicolás González García, 184 pesetas.
42 Pablo Illana Esteban, 72.
71 Máximo Martín Rivero, 196
54 Sinforiano Martín Bordet, 288.
72 Victoria Martín Rivero, 545,02.
126 Luisa Yagüe Castro, 466.

Urbana

20 Mariano Martín Rivero, 177,23.

Renta capital

153 Bonifacio de Dios Agueda, 28,90.
159 Pedro de Dios, 29,60.

BOCEGUILLAS

Rústica

7 Mariano Antonio del Pozo, 180 pesetas.
32 Gonzalo Estebaranz Casado, 116.
108 Antonio Martín Sanz, 305,50.
107 Benita Martín Sanz, 688,77.
128 Cesáreo Sanz del Olmo, 295,16.
124 Herederos Victoriana Sanz A., 197,22.

Urbana

8 Jesús García; Barrio Nuevo, 10, 154,12
84 Epifanio Honrubia Pardilla; Real, 14, 269,70.

I. Industrial

33 Florencio García Etreros, 136,94.
28 Eugenio Izquierdo Provencio, 449,28.

CABEZUELA

Rústica

148 Vicente Matesanz Gómez, 266,72 pesetas.
179 Gregorio Pastor Gómez, 299,28.
185 Luis Sacristán, 743,50.
204 Luis Sacristán Lobo, 140,56.

Urbana

399 Juana Martín Gómez; Real Bajo, 7, 157,96.
349 Andrés de Miguel Lobo; Picos, 6, 131.
57 Juan de Miguel Sanz; Cantarranas, 3, 67,43.
192 Julio Sacristán Heras; Charca, 13, 50,57.

CANTALEJO

Rústica

176 Luis Martín Sanz, 180,17 pesetas.
258 Servando Pascual Sanz, 139,73.
324 Emiliano Sanz Gómez, 72.
316 Ignacio Sanz Diego, 442,13.
329 Herederos de Santos Sanz de Lucas, 282,13.
377 Miguel Vírseda Sanz, 84.
382 Ambrosio Zamarro Alvaro, 86.

Urbana

899 Justo de Diego Heras; Sepúlveda, 30, 65,50.
478 Francisco de Frías y hermanos; José Antonio, 29, 1.155,34.
477 Francisco de Frías y hermanos; José Antonio, 27, 863,02.
641 Juan Gómez Moreno; Norte, 13, 77,06.
156 Agustín Martín Sebastián; Churruca, 1, 281,26.

199 Félix Muñoz Frías; Encrucijada, 3, 65,98.
593 Vicente San Cristóbal Expósito; Licenciado Ojeda, 8, 92,46.
342 Celedonio Sanz Diego; General Q. Llano, 3, 339,04.
204 Leonardo Sanz Heras; D. y Velarde, 4, 30,83.

Certificaciones

940 Alejandro Martín Vírseda, Impuesto lujo, 394.
954 Alejandro Martín Vírseda, Impuesto lujo, 1.072.

CARRASCAL DEL RIO

Rústica

53 Primitiva González Poza, 188,35 pesetas.

CASLA

Rústica

3 Andrés Alonso Consuegra, 146 pesetas.
82 Juana Martín San Juan, 320.
69 Herederos Manuel Martín González, 206.
80 Manuel Martín Pérez, 247,56.
87 Epifanio Matesanz M., 114.
109 Basilia Moreno Municio, 228,02.
112 Juan Ramos Vega, 134,68.
11 Miguel Alvaro Sanz, 384,34.

Urbana

67 Manuel Martín Gónzalez; San José, 11, 123,29.

Certificaciones

1045 Angel Martín; Jefatura Sanidad, 120.
1044 Gregorio Páez; Jefatura Sanidad,60.
402 Gregorio Pérez; Jefatura Sanidad, 60.

CASTILLEJO DE MESLEON

Rústica

19 Agustín Barahona, 66 pesetas.
47 Gregorio García Díez, 192.
58 Hros. Juan González, 286,98.
60 Herederos Severiana González Abdona, 1.069,36.
75 Agustín Martín García, 186.
98 Gregorio Sanz Matesanz, 140.

Urbana

60 Inés Herrero Revilla; Iglesia, 3, 23,13.
25 José Municio González; La Caldesa, 22, 14,44.

CASTRILLO DE SEPULVEDA

Rústica

9 Doroteo Antoranz Antona, 102 pesetas.
18 María Antoranz López, 266,13.
49 Julián Horcajo Antoranz, 588.
48 Hros. Valentina Horcajo A., 98.
67 Juan López López, 343,22.
62 Lorenza López Barrio, 194.
63 Sinforosa López Barrio, 1.494,53.
94 Juan Martín Rodrigo, 496,03.
92 Mariano Martín Martín, 541,84.
110 Herederos Anastasia Rodríguez A., 290,13.
119 Jacinto Rodríguez Ayuso, 199,18.
139 Jacinto Rodríguez López, 744,23.
135 María Rodríguez López, 1.581,99.
123 Vicente Rodrigo Escorial, 394,55.
147 Herederos Antonio Trapero Diego, 561,26.

Urbana

20 Toribio Poza y Juan Mingo; Mayor, 92 46.

Renta capital

117 Sinforosa López Barrio, 52.
178 Sinforosa López Barrio, 17,70.

CASTROJIMENO

Urbana

79 Gervasio Pecharromán y otros, 27,4 5pesetas.

CEREZO DE ABAJO

Rústica

37 Isaac Díez Gómez, 221,62 pesetas.
159 Josefa Sanz Sanz, 246.
154 Julián Sanz Matesanz, 135,41.
115 Juan Francisco Martín, 271,28.
66 Mateo Gómez, 381,78.

Urbana

83 Eusebio Pérez Moral y Cándido Jiménez; Rincón, 16 y 18, 107,89.
66 Hermenegilda Gómez; Real, 1, 924,64.
46 Herederos de Francisco Barrio; Despoblado, 65,04.

R. T. P. Cuota licencia

576 Juan Miguel Redondo, 118,56.

CEREZO DE ARRIBA

Rústica

17 Francisco Benito Martín, 422 pesetas.
25 José Díez Bozada; 488,86.
30 Agustín García Castro, 408,97.
46 Domingo Gómez González, 380,28.
47 José Gómez González, 358,12.
61 Francisca González de las Heras, 395,86.
63 Gertrudis González de las Heras, 956,11.
68 Isabel González Villa, 912.
69 María González Villa, 152.
70 Vicente González Villa, 1.372,19.
77 Gabriel Heras Cristóbal, 86.
83 Juan Heras Gómez, 336,21.
76 Serapio Heras Alvaro, 416,95.
89 Fermín Jiménez Yagüe, 827,07.
90 María Lázaro González, 821,13.
125 Eusebio Pérez Moral, 402,64.
142 Crescencio Rodríguez Sánchez, 1.316,01.
148 Agustín Sacristán Moral, 701,18.
146 Fermín Sacristán Llorente, 919,91.
144 Mariano Sacristán Benito, 140.
145 Santiago Sacristán Benito, 168,54.

Urbana

48 Santos Asenjo Muñoz; Deseminado, 26,82.
51 Alejandro García Heras; Deseminado, 12,38.
95 Francisco García González; Monje, 13, 68,86.
47 Gertrudis González Heras; Sol, 2, 99,07.
42 Gertrudis González Heras; Deseminado, 26,82.
58 Vicente González Villa; Eras, 12, 12,38.
146 Gregorio Heras Sacristán; San Antonio, 6, 26,84.
73 Ernesto López Gómez; Lobo, 11, 24,20.
60 Dionisio Martín González; Iglesia, 2, 28,60,
41 Gabriel V. Montero y Felipa Vega; Sol, 7, 105,67.
175 Francisco Nielo González; Sol, 35, 26,85.
24 Herederos de Manuel Pérez González; Cristo, 8, 125,50.
78 Herederos de Manuel Pérez González; Luna, 5, 14,03.
45 Andrés Sacristán Llorente; Deseminado, 26,82.

CONDADO DE CASTILNOVO

Rústica

115 Justo Gómez Estebaranz, 140 pesetas.
120 Atilano González Ruiz Zorrilla, 875,78.

Renta capital

185 Juan Casla Casado, 16.

Certificación

Marcelo Suárez Estebaranz, Jefe P. Ganadería, 55.

DURATÓN

Rústica

7 Hermenegilda Arnanz García, 72 pesetas.

Urbana

3 Joaquín de la Cita Barahona; Eras, 25, 65,02.
47 José Manzanares Martín; San Isidro, 7, 61,40.
39 Santos Sacristán Egido; Romualdo Burgueño, 18, 115,58.

Certificación

1763 Círculo de Recreo la Armonía, 60.

ENCINAS

Rústica

1 Herederos de Braulio Abad y otros, 220 pesetas.
83 Paulino Orden Sebastián, 785,38.
93 Rafael Provencio Martín, 359,12.
109 María Sánchez Ruiz Zorrila, 361,90.
112 Victoriano Sanz de Agueda, 68,80.

Urbana

101 Manuel Barahona Martín; Real, 21,68.
39 Isidoro Quijano Provencio; Oriente, 12, 154,13.
20 Domingo Provencio; Cruz, 5, 43,35.
47 Victoriano Sanz Castro; Eras, 2, 43,35.

FRESNO DE LA FUENTE

Rústica

18 Felicitas España Lázaro, 135,38 pesetas.
76 Herederos Eulogio Verdugo, 4.903,22.

Urbana

6 Ricardo Domínguez López; Eras, 17, 77,06.
97 Juan García Provencio; Virgen, 25, 43,34.
23 Ramón García Martín; Eras, 11, 65,01.
59 Víctor González Gil; Real, 1, 14,45.
58 Mariano y María López; Virgen, 9, 246,59.

FUENTERREBOLLO

Rústica

89 María Cruz González Sacristán, 66 pesetas.
218 Inocenta Sacristán Sancho, 176.

Urbana

174 Francisco Cuesta; G. Mola, 12, 46,24.
83 Leandro de la Cruz; Calvario, 2, 86,69.
65 Trinidad de Diego Pascual; José Antonio, 36, 180,60.
93 Modesto Sancho Frutos; Calvario, 24, 288,96.
305 Laureano Vaquerizo Muñoz; San Roque, 19, 28,89.

GALLEGOS

Rústica

25 Francisco Campillo García, 102 pesetas.

Urbana

60 Benito Casillas Jimeno; Lámpara, 13, 26,97.
122 Gabriel Grande Barros; Molino, 2, 19,26.
7 Teodora Hernanz Sancho; Aldealengua, 7, 77,05.
88 Casimiro Sánchez Casillas; Matabuena, 5, 14,44.
1 Luciano Sánchez Casillas; Aldealengua, 4, 30,83.

GRAJERA

Rústica

4 Macario Abad de la Serna, 254 pesetas.
40 Felipe Arranz Rivero, 274.
36 Hrdos. de Severa Arranz, 696,27.
89 Isidro Hernanz Abad, 816.
108 Santos Mazarías de Antonio, 688,68.

Urbana

79 Gaspara de Antonio; Real, 14, 21,72.
3 Celestina Bartolomé Montero; Amargura, 28,89.
21 Antonio Barrio Barahona; Eras, 2, 19,44.
40 Fermín y Julia Mazarías, 277,40.

HINOJOSAS DEL CERRO

Rústica

12 Herederos de Pedro Cuesta Guerra, 407,73 pesetas.
60 Julián Horcajo Antoranz, 84.
66 Juan Lobo Madrueño, 253,51.
107 Domingo Valle Cuesta, 352,94.

MATABUENA

Rústica

37 Francisco Campillo García, 124 pesetas.
78 Antonio Gil García, 336.
104 Felipe Gil Martín, 689,53.
122 Miguel Gil Gil, 134.
112 Tomás Gil Ruiz, 228,45.
138 Máximo de Lucas González, 70.
136 Josefa de Lucas García, 248.
185 Aciscio San Juan Baeza, 528,39.
209 Vicente Tejedor Tejedor, 307,18,

Urbana

128 Antonio Gil García; Villar, 17, 57,79.
5 Romana Gil Estirado; Coces, 8, 231,16.
124 Nicolás Martín Tejedor; Fuentebuena, 40, 14,44.
116 Santiago Moreno Herranz; Fuentebuena, 18, 13.
72 Lorenzo San Juan Martín; Real, 29, 101,14.

LA MATILLA

Rústica

16 Sebastiana Alvaro Rivero, 80 pesetas.
24 Onofre Barrio Alvaro, 139,55.

Urbana

52 Leandro Rivera Alvaro; Constitución, 7, 103,13.

NAVAFRIA

Rústica

27 Herederos de José Arcones Ruiz, 68 pesetas.
66 Martín Calle García, 328,70.
92 Andrés García Ruiz, 343,64.
82 Juana García García, 311,42.
139 Herederos de Fernanda López Sanz, 257,84.
152 Leandro Merino García, 337,34.
162 Benedicto Petac Herrero, 420,88.
191 Herederos de Antonio Vicente Ruiz, 114.
28 Agustín Ayuso Hernanz, 155,20.

Urbana

180 Angel Ayuso Rodríguez; Mayor, 10, 23,13.
107 Martín Calle García; Mayor, 25, 138,70.
93 Antonio García Vicente; Espino, 24, 77,06.
151 Braulio Hernando Baeza; Real, 40, 246,60.
78 Braulio Hernando y otros; Granados, 58, 57,62.
124 María Paz Hernán Navarro; Molinos, 14, 61,64.
144 Felipe Martín Hernanz; Real, 8, 61,64.
258 Josefa Martín González; Reina, 35, 115,56
201 José Navarro Cervel; Molinos, 2, 61,64.
110 Pablo Ortega y otro; Mayor, 8, 953,60.
39 Francisco Sanz Barroso; Granados, 44, 69,36.
171 Paulido Sanz García y otros; Reina, 2, 107,88.
123 Pedro Vicente López; Deseminado, 26.

Impuesto industrial licencia fiscal

60 Clara Barroso Vicente, 149,76.

NAVALILLA

Rústica

22 Fortunato Calvo Merino, 70 pesetas.
25 Julián Calvo Vaquerizo, 190,64.
50 Pablo Lucas Diego, 74.
54 Eustaquia Manrique, 391,09.
123 Julián Sacristán, 258,67.

Urbana

114 Felipe Merino Merino, 101,13.

NAVARES DE AYUSO

Rústica

7 Nicomedes Alonso Bartolomé, 98 pesetas.
56 Aurelio Bartolomé Sastre, 713,61.
60 Eustaquio Bustamante, 330.
68 Angel Calleja García, 104.
84 Simón Cano Pulido, 104,69.
170 Regina Miguel Calvo, 80.
183 Pablo Pastor, 390,23.
196 Elisa Ruiz Zorrilla, 1.594,81
199 María Sancho Ruiz, 289,08.

NAVARES DE ENMEDIO

Rústica

129 Nicomedes Alonso Bartolomé, 232 pesetas.
26 Gregorio Bartolomé García, 92.
28 Bernarda Calleja García, 174.
46 Domingo Cid de la Hoz, 386,07.
57 Ciriaco Frutos González, 270,26.
119 Martina Guijarro Gómez, 114.

Urbana

19 Rufina Pulido de Santos; Norte, 3, 53,94

NAVARES DE LAS CUEVAS

Rústica

26 Lucía Canto Lobo, 142 pesetas.
36 Eulogio García Redondo, 389,27,
53 Andrés Honrubia, 271,76.
88 Juan Posadas, 207,22.

Urbana

84 Felipe García Torres; Fuente, 28, 92,46.
46 Laureano Redondo Peña; Plaza, 2, 6,50.

OREJANA

Rústica

17 Benito Bartolomé Berzal, 127,44 pesetas.
37 Andrés González Borreguero, 184,27.
65 Andrés Herranz Merino, 278,41.
26 Catalina González Contreras, 140,74
136 Paulina Ruiz García, 180,86,

PEDRAZA

Rústica

2 Alejandro Alvaro, hermanos, 88 pesetas.
14 Dominga Alvaro Martín, 88.
89 Máximo Escorial García, 86.
100 León Gilarranz Sanz, 136.
112 Gabriel Herranz Alvaro, 142.
181 Aniceto Moreno Moreno, 385,20,
213 Ramón Peñas Alonso, 82.

Urbana

163 Dolores Alvaro Gil; Mayor, 7, 385,28.
185 Buenaventura Clemente; Real, 22, 92,47.
3 Ramón Gabriela García; Ancha, 6, 269,69.
38 Juan López Barroso; Campillo, 11, 115,58.
110 Lorenzo Mate Arribas; Mayor, 8, 154,11.

PERORRUBIO

Rústica

55 María Velasco Estebaranz, 86 pesetas.
88 Pedro González y hermanos, 256,87.
103 Félix Martín Estebaranz, 74.
144 Eladio Velázquez, 386,91.
50 Isidro Estebaranz M., 259,33.

Urbana

61 Gregorio Muñoz Roldán; Fuente, 14, 28,89.

I. Industrial L.F.

1 Isidro Estebaranz, 308,88.

Renta capital

202 Agustín Tanarro, 10,90.

Certificación

1556 Justa Sanz Galindo (Angel de Diego); Sanidad, 536.

PRADENA

8 Asociación General de Ganaderos, 172,62 pesetas.
20 Agustín Castro Alvaro, 112.
42 José Gómez, 92.
135 Eduvigis Matesanz Martín, 96
168 Francisca Pérez Martín, 155,68.
190 Wenceslao San Juan San Juan, 126.
226 José Sanz Matesanz, 380,62.

Urbana

152 Hijos de Pedro Aránguez; Plaza, 26, 462,34.
444 Angel Mayoral González; Villar, 10, 8,66.
156 Juana Sanz Matesanz; Plaza, 36, 208,05.

Renta capital

206 Miguel San Juan y hermanos, 7,20.

PUEBLA DE PEDRAZA

Rústica

116 Vicente Matesanz Gómez, 365,66 pesetas.

PAJAREJOS

Rústica

49 Valentín Martín Arranz, 128 pesetas.
79 Félix Sanz Martín, 124 pesetas.
82 Luisa Yagüe Castro, 70.

REBOLLO

Rústica

146 Clementina Blanco Benito, 160.
14 Heros. de Marcos de Antonio, 1.430,32.
70 Santos Arribas Mozo, 287,67.

SAN PEDRO DE GAILLOS

Rústica

127 Crispina García García, 136 pesetas.
150 Juan García, 324,01.

SANTA MARTA DEL CERRO

Rústica

72 Julián Martínez Sanz, 258,20.

Urbana

72 Juan Burgos Casla, 32,50,

SANTO TOME DEL PUERTO

Rústica

30 Manuel Burgos Martín, 457,94 pesetas.
36 Francisco Díez González, 423,82.
37 Vicente Díez González, 247,98.
45 Bonifacio García Burgos, 164,54.
65 Ramón García Nogales, 195,36.
90 Epifania Gómez Heras, 143,40.
89 Pedro Gómez González, 164.
108 Catalina González Gómez, 296.
143 Casimiro Martín García, 262.
162 Jacinta Martín Onceja, 68.

Urbana

118 Miguel Barrio Herrero; San Roque, 16, 123,80.
200 Manolo Burgos Martín; Real, 29, 30,82.
57 Isidro García Benito; Huertos Altos, 4, 57,79.
99 Aniceto Gómez Benito; Real, 16, 138,70.
111 Paulino González González; Huertos, 3, 30,82.
225 Pedro González Martín; San Juan, 23, 28,90.
101 Romualdo González Santamaría; Huertos, 32, 21,68.
141 Vicente Barrio Herrero; Larga, 4, 34,68.
139 Anastasio Nogales Burgos, Huertos Altos, 1, 46,23.
157 Andrés Onceja Blanco; Larga, 33, 23,13.
114 Julián Ruiz González; Huertos, 11, 65,01.
166 Zacarías Heras Martín; Larga, 45, 86,70.
163 Zacarías Heras Martín; Larga, 45, 86,70.

I. industrial L. F.

15 Antonio Pérez Pérez, 411,84.
22 Antonio Pérez Pérez, 312.

Certificación

411 Luciano Rodríguez González; R.T.P. Cuota licencia, 1.114,55.

SEBULCOR

Rústica

44 Juan de Lucas y otros, 299,78 pesetas.
56 Teodoro Martín Sanz, 274,84.
78 Felipe Quintana, 259,18.

Urbana

86 Braulio Herrero; Ruiz de Alda, 6, 101,14.

SEPULVEDA

Rústica

76 Cándido Gómez Estebaranz, 417,26 pesetas.
79 Ana González Cornejo, 429,51.

Urbana

40 Josefa García Sánchez e hijos; Barrio Nuevo, 16, 138,69.
348 Juan Vicente López Antoranz; Gil, San 116,34.
91 Francisco Mata Córdoba; Conde Sepúlveda, 3, 108,36.
3 Sabino Muñoz Bartolomé; Bajada a S. Cristóbal, 11, 115,59.

SIGUERO

Rústica

31 Teresa Llorente Casado, 98,45 pesetas.
77 Julián Sanz, 148,46.
23 Juan Municio y otros, 930,83.
56 Pérez Pérez, 77,94.

Urbana

28 Francisco Cristóbal; Huertos, 2, 21,66.

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Rústica

10 Fuencisla Alvaro Casado, 367,78 pesetas.
19 Luis Arahuetes Benito, 68,67.
32 María Arribas Arahuetes, 99,27.
44 Estanislao Benito Delgado, 63,14.
59 Francisco Clemente Alvaro, 92,91.
64 Vilamón Clemente Berzal, 197,48.
217 Dionisia García Martín, 200,96.
74 Eulogio García García, 231,60.
75 Gabino García, 43,40.
132 Herederos de Felipe Herranz A., 623,83.
116 Isidro Herranz Arribas, 210,26.
117 Manuel Herranz Arribas, 90,67.
124 Eleuterio Marinas Martín, 133,44.
153 Concepción Martín Rodríguez, 88.
129 Pedro Martín Andrés, 75,90.
147 Mateo Merino Sanz, 93,60.
166 Santiago Pascual Gómez, 102.
200 Carlos Velasco Ruiz, 86,68.

Urbana

14 Carlos de Andrés D. Pedro; P. Eros, 6, 67,90.
3 Alejandro Arribas Ruiz y otros; Aldea, 5, 57,78.
59 López Contreras Velasco; Segovia, 3, 48,64.
1 Josefa Jimeno Benito; Aldea, 3, 77,06.
13 Francisco Orejana Arahuetes; P. Eros, 5, 97,28.

TURRUBUELO

Rústica

17 Antonio Arranz Ponce, 215,12, pesetas.

Urbana

61 Gregorio Asenjo Alonso; Plaza, 5, 15,42.
109 Blas Arranz Martín; Deseminado, 75,81.
98 Herederos de Francisco Maderuelo Barahona; Real, 8, 18,78.
31 Herederos de Gregoria Martín Barbolla; Real, 13, 69,34.

URUEÑAS

Rústica

20 Aurelio Bartolomé Sastre, 228,22 pesetas.
31 Marcos Blanco Peña, 147,85.
159 Juan Pecharromán de Frutos, 386,58.
261 Martín Poza Horcajo, 162.

Urbana

244 Martín Antoranz García; Llanados, 115,56.
249 Pedro Horcajo Martín; Valdegómez, 9,15.
22 Mariano Pérez Alvaro; Barrio Nuevo, 30, 9,15.

VALDESIMONTE

Rústica

7 María Alonso Martín, 42,05 pesetas.
27 Félix Bravo Sanz, 76.
32 Severiano Casado Martín, 74.
65 Restituto García Matesanz, 280,25.
73 Herederos de Ana y Balbina González Luquero, 797,32.
105 Elías Matesanz García, 398,18.
113 Fuencisla Matesanz M., 136.
114 Joaquín Matesanz Matesanz, 446,28.

Urbana

21 Nicolás García Martín; Descanso, 30, 84,76.

VALLE DE TABLADILLO

Rústica

71 Victoria Lobo Lobo, 293,21 pesetas.
102 Prudencia Peña Fresnillo, 361,62.
138 Castor Poza Fresnillo 268,17.
165 Narciso Poza Madrueño, 500,10.

Urbana

123 Domingo Cuesta Poza; Extrarradio, 21,66.
44 José Poza Lobo: Barrio Arriba, 8, 21,67.
231 Pedro Poza Lobo; Extrarradio, 7,22.

VALLERUELA DE PEDRAZA

Rústica

60 Tomás Blanco Benito, 211,16 pesetas.
71 Victoriano Consuegra B. 68.
81 Quiterio García, 271,10

Urbana

65 Eleuterio Alvaro Robledo; T. de C., 129,55.
21 Maximino Berzal Robledo; Despoblado, 50,57.
101 Constancio Santa Elena, T. Eros: 9,63

VALLERUELA DE SEPÚLVEDA

Rústica

36 Tomasa Barrio González, 263,22 pesetas.

R. T. P. Cuota licencia

2 Miguel Camero Mingo, 652.

Renta capital

217 Ventura del Barrio Pascual, 6,10.
218 Blas García, 9,80.

VILLAR DE SOBREPEÑA

Rústica

14 Francisca Barrio Barrio, 172,73 pesetas.
29 Félix Barrio Velasco, 577,04.
18 José Barrio Gil, 283,45.
15 Máximo Barrio Barrio, 254,38.
27 Herederos de Pablo Barrio Quintana, 352,09.
31 Eustaquio Bravo Pascual, 102.
37 Santiago Gil García, 375,61.
48 Gregorio Guijarro Horcajo, 432,36.
46 Manuel Guijarro Barrio, 311,13
47 Pío Guijarro Escorial, 74.
52 Venancio Martín Guijarro, 401,15.
75 Angel Román y otros, 944,57.
84 Bernardino Tanarro Costa, 168,53.

Urbana

41 Manuel Barrio Barrio; Horcajo, 16, 108,36.
10 Eustaquio Bravo Pascual; Fuente, 11, 96,32.
42 Cayetano Casado Escorial; Real, 7, 200,36.
82 Andrés García Yagüe, Rinconillo, 12, 46,96.
64 Pablo Velasco Cristóbal; Real, 17, 8,67.

VILLASECA

Rústica

36 Francisco González García, 479,44 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 13 de septiembre de 1966.—El Agente ejecutivo, *Julio Montalbán.*

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Administración de Justicia

2655

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ordinarios por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Félix Ayuso Aragoneses, contra don Félix Manso Domingo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al referido deudor, como de su propiedad, y que son los siguientes:

1.—Un local comercial sito en la planta semi sótano de la finca número cinco de la calle Trigo, en los Altos de Santo Tomás de esta capital, que mide aproximadamente cincuenta metros cuadrados —11,60 metros de largo por 4,30 de ancho— y que linda: Norte, con finca de Victoriano Pérez Lozoya; Sur, finca de hermanos Rodríguez Astorga; Este, patio del Grupo Escolar Colmenares, donde tiene cinco huecos, y Oeste, local que se describe seguidamente, también propiedad de don Félix Manso, escalera y pasillo por donde tiene la puerta de entrada. Dentro de este local existe un pequeño cuarto de aseo, tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

2.—Otro local contiguo al que se acaba de describir, de unos nueve metros cuadrados de superficie y que linda: Norte, con muro de contención; Oeste y Sur, con pasillo por donde tiene la puerta de entrada, y Este, con el local anteriormente descrito, propiedad de don Félix Manso, en la suma de quince mil pesetas.

3.—Una vivienda en parte abohardillada, en la planta tercera, escalera interior, de la citada finca núm. cinco, y que aun cuando no está señalada corresponde a la letra C de la citada planta. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y tres metros cuadrados —12,15 de largo por 4,35 metros de ancho— y que linda: Norte, finca de Victoriano Pérez Lozoya; Sur, con hermanos Rodríguez Astorga; Este, patio del Grupo Escolar Colmenares, donde tiene cinco huecos, y Oeste, vivienda de don Ignacio Matesanz Gil, escalera y pasillo de acceso a bohardilla interior. Consta de cocina, cuarto de aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Tiene además un armario empotrado con puerta al pasillo, en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 20 —Palacio de Justicia— el día veintiuno de octubre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos inmuebles salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia del actor se sacan a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—*Francisco Obregón Barreda.*—El Secretario, P. H., *Martín Alvarez.*

2669

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de Instrucción de este Juzgado, en la ejecutoria número 6/1966 del sumario núm. 37/1961 que fue tramitado por el delito de imprudencia, con resultado de daños y lesiones contra Manuel Cedrún Fernández, vecino de Madrid, calle Tudescos, núm. 8, por medio de la presente se notifica al perjudicado Victoriano Fernández Alonso, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Doctor Castelo, núm. 11, del cual se ha ausentado sin dejar señas, que la Ilma. Audiencia Provincial, en sentencia fecha 25 de febrero de 1964, condenó al procesado Manuel Cedrún Fernández a indemnizar en la suma de doce mil pesetas al referido perjudicado Victoriano Fernández Alonso.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado, Victoriano Fernández Alonso, en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Riaza, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Oficial en funciones de Secretario, *Julián Moreno.*

SUBASTAS

2677

Ayuntamiento de Torreiglesias

Subasta urgente de aprovechamiento de caza

A las doce horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el aprovechamiento de la caza existente en el monte de estos propios, número 168 del Catálogo, por un período de cuatro años a contar desde primero de octubre del año actual; y teniendo en cuenta durante cada año los períodos de veda establecidos por las disposiciones vigentes y los que en su día se establezcan, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas cada año.

Las proposiciones para dicha subasta se presentarán en la Secretaría Municipal hasta media hora antes de la señalada para la misma.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas redactado por el Ayuntamiento y visado por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, y se tendrá en cuenta referente a la caza del conejo en particular cuanto se indica en expresado pliego, y en todo lo referente también a la misma a las formuladas con carácter técnico facultativo por el Distrito Forestal y ambos a tenor de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría Municipal.

Todos cuantos gastos se originen de reintegros, Derechos Reales, tasas del Distrito Forestal, impuesto de lujo y cuantos tengan relación con la subasta serán de cuenta y riesgo del que resulte agraciado con la misma.

Torreiglesias a 12 de septiembre de 1966.—El Alcalde, *Pablo Gil.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2668

CARBONERO DE AHUSÍN

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1967, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Carbonero de Ahusín, 8 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Isidro Centeno.

2670

Ayuntamiento de Armuña

Para general conocimiento, se hace pública a continuación los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la plaza vacante en este Ayuntamiento de Alguacil y encargado del servicio del agua, la fecha y hora en que la misma ha de tener lugar.

Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la oposición

Don Ciriaco Manso Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Ilmo. Sr. D. Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Vidal Agüero Herrero, Secretario del Ayuntamiento y del Tribunal.

Fecha, hora y lugar en que han de tener lugar los ejercicios de la oposición

El día 11 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Armuña, 10 de septiembre de 1966. El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

2672

CHAÑE

Instruidos expedientes de habilitación y suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Chañe, 10 de septiembre de 1966. El Alcalde, Florencio Muñoz.

2673

MADERUELO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Maderuelo, 9 de septiembre de 1966. El Alcalde, P. D., Domingo Lorenzo.

2674

MADERUELO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Maderuelo, 9 de septiembre de 1966. El Alcalde, P. D., Domingo Lorenzo.

2676

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de las obras de saneamiento por medio de ingresos de naturaleza eventual y extraordinaria para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 7 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Francisco Sanz.

2683

MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de adaptación de un edificio municipal para Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

Para los Tercios de las Plazas africanas:

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio. *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión.*

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8